

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO Y S.P.  
DEMANDANTE: YUDY ALEJANDRA HOLGUIN RIVERA  
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUIS EVELIO MONTAÑA PERDOMO  
RADICACIÓN: 730013110003-2022-00252-00



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el curador ad- litem de los herederos inciertos e indeterminados del causante LUIS EVELIO MONTAÑA PERDOMO, allegó la contestación de la demanda, el Juzgado

### RESUELVE:

Por secretaría, contrólase el término de traslado de la demanda al curador ad-litem de los herederos inciertos e indeterminados del causante LUIS EVELIO MONTAÑA PERDOMO y al señor LUIS EVELIO MONTAÑA VASQUEZ, quien fue notificado por la parte actora el 10 de agosto de 2022.

### CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:  
Angela Maria Tascon Molina  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003  
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03b3f2cf86a3d45c29da7c696c38b59c691d9815646d469b41b6464399bc526c

Documento generado en 02/11/2022 03:03:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>